



ACUERDO NÚMERO 33-2023

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

SAN MARCOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de LA BLANCA, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS, PPN, 4,401; PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, PHG, 3,319; BIENESTAR NACIONAL, BIEN, 1,168; CABAL, 872; UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, UNE, 174.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121,



153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de LA BLANCA del departamento de SAN MARCOS

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDESA MUNICIPAL al ciudadano EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos FRANCISCO MERIDA AJANEL Y LEONIDAS JESUS AGUILAR MONTERROSO respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano FLORIAN BARRIOS CHAVEZ cuya planilla obtuvo 4,401 votos válidos y fue postulada por: PARTIDO POLITICO NOSOTROS -PPN-

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: GLORIA LILY LOPEZ PEREZ
Postulado por: PARTIDO POLITICO NOSOTROS -PPN-

CONCEJAL SEGUNDO: GUADALUPE DONERY RODRIGUEZ GOMEZ
Postulado por: PARTIDO POLITICO NOSOTROS -PPN-

CONCEJAL TERCERO: ELVIS NOE LOPEZ CHEC
Postulado por: PARTIDO POLITICO NOSOTROS -PPN-

CONCEJAL CUARTO: EDGAR RONEL DE LEON FIGUEROA
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

CONCEJAL QUINTO: MANUEL ANTONIO OCHOA RODAS
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-



PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JORGE ABELINO LOPEZ MALDONADO
Postulado por: PARTIDO POLITICO NOSOTROS -PPN-

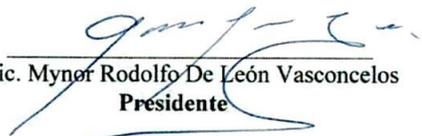
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: JORGE GREGORIO RAMIREZ GIRON
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA-PHG-

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de SAN MARCOS, en la ciudad de SAN MARCOS el día ONCE de AGOSTO de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:


Lic. Mynor Rodolfo De León Vasconcelos
Presidente


Gerardo Ubaldo Ángel López
Secretario


Mario Estuardo Archila Boj
Vocal

